Febrero bsidiatio, paes estruidos en el

r werde al élea i que está conva se pagaron. o i acopiado el contratado per de los cuales se) podian detener US, conocerá Iad con que se matro mil pesos. construyó un trabajo personal

pecpo bednegas abajo personal

ite con decidido costuso de este de servicio la idida en dos depara deudores i nales, con mai toda de hierro. i destinața para Psta obra do abandonada, e de las rentas ositivo anmento npleará integro 1505, además de ne recibidos el enlicanto está chos materiales

ocancipa se le as rentas comu-

la construcción subsidiario.

con separacion a del vecindario

ibres i mujeres. materiales para nersonal subsi-

San Martin,

rio que se estál de la Cate Iral esfaerzos de la rosteado de sus es, la Goberna. Le los sobrantes ntes comunales. las escuelas de internente conse. téo con sus pro-L peros. scuela, costeado

iaria i las comuado las escuelas

o se está traba-, en Pacijo, en en Guatavita i vos para la de o contratas por era del trabajo

ena escuela de los fandos de prie del trapajo

unclasion, paes a, por la sima pesos seguros. lia de Machetá ļel trabajo peren retecientigs a en mil pesos concluyó a cos-

la torre de la sacristia de la cde los fondos naestros paga-

ia de San Marau cubierta.

con au corres-

apia con barda

1844 pechasion. Pué contratada en cuatro mil quinientos nesos, i se la satisfecho ya la mayor parte de esta suma i los contratistas, porque la chra está mui adclantada.

El pasco de la Capuchina, con sus cor espondientes asientos de cal i ladrillo, tora ya a su conclusion; pues solo falta colocar en él las inscripciones geográficas e históricas que deben adoroarlo, las que ya están gravadas en piedra.

Se refaccionó en Nemocón la pieza destinada para el despacho de la alcal·dia.

Parin de la sur artini.

Bi Gachandipă, se cerco, con paredes fin solar para coso; lo mismo se hizo en Tocancipă, en donde tambien se refacciono et desparho del alcalde i los jueces.

Se está trabajando en la obra del cabildo de Cajica, costeado de los fondos comunales.

En Manta se construyó un coso. Se ha raficcionado la plaza de Cáqueza por contribucion voluntaria de los vecinos, haciendose una obra que valdiá

En Pacatatibà se han refaccionado piezas para el despa-cho de la alcaldía i juzgados parroquiales. En Cundai se edifico pieza para el despacho del alcalde i jueces, a costa del vecindario.

En Fasagasugá se está construyendo casa cural de teja par contribucion voluntaria de los vecinos i a esfacrace del

En Canduas se ha cubierto un acueduato que conduce el agua a la pita pública de la plaza, a nosta de los corinos, de las rentas comunales, i a esfuerzos del Sr. Leandro Gutiérrez. Se han refaccionado las casas curales de San Martin, i de

Santo Togoas de Upia. La relacion anterior solo comprende las obres principla-das i concluidas en los óltimos meses del año anterior, i no las que se hicieron en el primeraño de mi administracion.

las que se hicieron en el primeraño de mi admonistracion. Soi deudor a mis ajentes de una activa i efica a cooperacion en los trabajos emprendidos en los diferentes puntos de la provincia mercionados en esta comunicacion, i bai obras, como la de la iglesia de Cipaquirá, en cuyo adelantamiento yo no he tenido ninguna parte; pero las he mencionado porque esta comunicacion tiene por objeto el que el Gabierno conozca que en esta provincia no se encuentran abandonadas las obras de positiva utilidad, i que se trabaja simultúneamente en toda ellá, i no solo en esta capital, como dan a extenderlo algunos escritores públicos, que o no ven i no saentenderlo algunos escritores públicos, que o no ven i no saben lo que se hace, o proceden guiados por antipatias persunale:

Soi de US, mui atento obediente servidor.

Alfonso Acevedo.

Faltan todos los datos correspondientes al canton de Unaté, que aun no se han recibido Acevedo.

'ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Resolucion del tribunol del distrito de Boyacá, rebajando a Juan de la Cruz Borquez la tercera parte del tiempo de presirio a que fué condenado por el delito de honicidio. Vistos: del especiente creado a consecuençia de la solicitud hecha por Juan de la Cruz Borquez sobre que se le rebaje la tercera parte de la pena a que fué condenado por este superior tribunal, en sentencia dada en quince de Jabio de poil debagientes guarenta i dos resulta la signiente. este superior truguiat, en sentencia dada en quince de de-lio de mil ochorientos cuarenta i dos, resulta lo siguiente. Primero: que por el delito de homicidio fué condenado el referido Borquez a sufrir la pena de dos años de presidio-en el del cuarto distrito, cuya sentencia le fuie notificada por el escribano del canton de Tenza, el veinte i nueve de Julio-del mismo año. Segundo: que paesto a disposicion del jefe solltica de aguiel canton, para que lo remitiese a su destinopolítico de aquel canton, para que lo remitiese a su destino, llegó a esta ciudad gravemente enfermo, en un estado lastimoso, como lo dice el Sr. Gobernador de esta provincia en an nota oficial de nueve del presente mes, e imposibilitado-para continuar su marcha al lugar de su condena, por cuyo motivo la Gobernacion dispuso que se mantuviese en el los-pital de caridad de esta ciudad, en donde permanece toda-via en el mismo estado de enfermedad. Tercero: que durante el término de mas de diez i siete meses que ha permane-cido en el espresado hospital, ha obseivado buena conducta, no ha tratado de fugarse, i ha manifestado arrepentimiento i enmiendar i considerando que segun lo relacionado. Borquez se ha hecho acreedora que se le conceda la gracia de que habla el artículo novecientos diez i ocho del código penal de veinte i siete de Junio de mil achocientos treinta i siete, de la que necesita tanto mas cuanto que segun el certificado del facultativo Dr. Juan de Dios Tavera, no podrá curarse de la lastimosa enfermedad que padece, si no se traslada a un temperamiento cálido. Por tales consideraciones, i fundamentos, i de conformidad con lo espuesto i pedido por el señor fiscal, administrando justicia a nombre de la República i por antoridad de la lei se concede a Juan de la Cruz Borquez la gracia que solicita, por la cual se le rebaja la tercera parte del tiempo a que fué destinado a presidio. Comuniquese esta yacă en Tunja a quince de Enero de mil ochocientos cuaren-

Candido Navarro, secretario.

ABOGADOS.

El Dr. Agustin Guerrero ha manifestado : tribunal del distrito judicial del Cauca, con fecha : c de Diciembre último, haber abierto su estudio de abogado.

de los colejios informacán a los que la solicitaren, de las formalidades con las cuales deberán verificarlo.

Serla de descarso que los padres de familia que aspiran a que sus hijos sean admitidos como alumnos internos, en cualquiera de los dos cossidos, hiciesen sus solicitudes antes del 1.º de Marzo próximo, a fin de saber, por esto medio, si puede contarse en cada colejio con el número de veinte alumnos por lo menos, para proceder a hacer las contratas correspondientes, para su manutencion i usistencia.

-Lorenzo M. Lleros. Bogotá, 31 de Enero de 1844 --

14-4834

V NURVA CASA DE EDUCACION EN BOGOTA.

El Gobernador de la provincia ha participado ala Secretaria de Relaciones Esteriores que el Sr. Jacoba Groot, que por dos años ha dicijido una escuela particular de primeras letras, ha resuelto establecer en esta capital una casa de educacion en que se enseñaran las materias signientes; fectura, escritura, aritmética, gramática i ortografia castellanas, aljebra, Jeometria, jeografia, taquigrafia, gramática franceso, mored, urba-nidad, dibnjo, i música. El director ofreco has pretermitir ningua esfuerzo para inspirar a sus glumnos sentimientos de honradez, buenas costumbres, i rectitud en sus procedimientos.

DESPACIO DE HACIENDA.

CONTADURIA JENERAL DE HACIENDA.

Cuadro que manificsta lis eventus de que se ha ocupado la Contaduria jeneral de hocienna en el cuatrimestre contudo desde 14 de Agusto husta 13 de Diciembre de 1843.

Ramos.	Reci- bidas.	Pendientes glosadas.	Fene- cidas.	Pendientes pa ra examinar.
Admo.es principales				
de tabacos.	6	. 6	1 4.	28
Factories	, ,,	<i>"</i> "	2	R.
Estancos proveed.	3 '	2	1 2	. 5
Diezmos.	1 5	2		2.3
Advance	7	8	9.8	1 10
Correos.	7.	. 2	1	4.8
Tesorerias	i ax	7	>0	36
Crédito público	6	n '		1 7
Papel sellado	6		l á	3
Utiles de escritorios	1		1 4	23
Depd to en las aduan	2	3	1 4	3
Derecho de caminos.	6.	1.5	1	. 3
Casas de moneda .	,,	12.11	, ,,	
Lazaretos	1 ,,	99		1: 1:
Marina.	. 77	,,,	,,,	
		1	Ì . ,,	26
Comisar. de guerra.			1	40
Relacion mensuales		1.		
de pagos heches por	00			٠, ١
las tesererias	83	64	1.47	63
Salinas	, E	"	1	*
Almacenes de depo-		48	1 : ::	세 전문 글로
sito de tabacos	3	"	i "	8
	1	1. 2.		$A^{(p,p)} = 0$

Totales. . . . 1147 1 105 1 93 1 329 Notas = 1. " Lis sum:s enteradas en el tesoro por

alcances líquidos deducidos en el examen, de varias cuent s, ascienden a 499 pesos 1/1 real, i los decla-rados líquidos para enterar, a 5838 pesos 4 3/4 reales.

2. " Tambien han examinado i calificado los Sres. contadores, varias contestaciones recibidas en satisfaccion de cargos i reparos puestos en las ecentas glosadas.

3. " Aunque resulta un número mayor de cuentas senecidas, pendientes glosadas, i pendientes para examinar, comparado con el de las recibidás, consiste esta discrencia en lasque quedaron pendientes para examinar delas que fuerou recibidas en los cuatrimestres anteriores.

.4. 9 En la época a que se contrae este cuadro examinaron los Sres. contadores varios estados mensusles de las oficinas de hacienda.

5. Diriji al Poder Ejecutivo 41 informes sobre varios asuntos,

Bogoti, to de Enero de 1844. José Luis Carbonelle

Facilo de la Juin Grande Branche Brate Tim 50. New 665 Doning de Tilwo de 1,8.44, B.N.C. Procede 12.11. 17.3. =

37